



DECRETO N° 675 /

LAJA, Marzo 02 de 2012.

VISTOS:

- 1.- D.A N° 322 del 31.01.12, que aprueba distribución saldo inicial de caja municipal.
- 2.- Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de proceder a realizar el llamado de licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl para la ejecución de topografías diversos sectores rurales.

RESUELVO:

- 1.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado de licitación pública a través del Portal www.mercadopublico para la ejecución de topografías diversos sectores rurales.
- 2.- **APRUÉBESE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible para este proyecto es de M\$6.000.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE


VFT/MVG/PMP/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN: /

- SS.MM
- Depto. Control
- SECPLAN
- D.A.F.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233